



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

Decreto. – Por resolución de esta Presidencia número 4.774, de fecha 8 de julio de 2019, se delegó en D. Ángel Guerra García, diputado provincial y vicepresidente 3.º de la Corporación, la firma de los documentos y para las áreas administrativas y técnicas señaladas en dicha resolución.

En el día de la fecha, el Sr. Guerra García, ha presentado la renuncia al cargo de Diputado Provincial, por razones personales, siendo necesario efectuar una nueva delegación de firma a favor de otro corporativo.

Por lo anterior, el Excmo. señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le confiere los artículos 10, 12 y 13 del Reglamento Orgánico de la Corporación y artículos 63 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistido del secretario general que suscribe, resuelve:

*Primero.* – Delegar en D. Víctor Eduardo Munguía García, diputado provincial, y vicepresidente de la Comisión Informativa de Hacienda, la firma de los documentos que se especifican y para las áreas administrativas y técnicas que se señalan, que conlleva la facultad de firmar las resoluciones y actos administrativos que afecten a terceros, ostentando, en todo caso, la competencia esta Presidencia.

##### UNIDAD DE CONTRATACIÓN-JUNTA DE COMPRAS:

- Trámites para la devolución de la garantía provisional.
- Trámites para la devolución de la garantía definitiva.

##### RECAUDACIÓN:

– Delegada toda la firma (modificaciones en padrones, comunicación de devoluciones, modificaciones en recibos, etc.).

##### UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD:

- Decreto aprobando la liquidación por estancias en las residencias asistenciales.
- Decreto ordenando reponer en la cuenta de la Diputación la fianza constituida por residentes.
- Decreto detrayendo cantidades de la fianza constituida por residentes el concepto de gastos diversos.
- Decretos de devoluciones de fianzas de residencias.
- Decreto ordenando a la Tesorería la entrega de documentos bancarios para su entrega a los herederos legítimos de residentes fallecidos.
- Decretos de cancelación de renta vitalicia.



- Decretos de revisión de cuotas de ingresos en establecimientos.
- Decretos de los expedientes de solicitantes y usuarios del Servicio de Teleasistencia.

UNIDAD DE PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIAL:

- Trámites de devolución de certificaciones de obra para su correcta cumplimentación.
- Contestación a escritos recibidos.

*Segundo.* – La presente resolución surtirá efectos desde la misma fecha de su firma, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 64.2 del R.D. 25668/1986, de 28 de noviembre).

*Tercero.* – Dejar sin efecto cuantos decretos relativos a delegaciones de firma en el Sr. Guerra García se hubieren dictado con anterioridad al presente.

*Cuarto.* – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

En Burgos, a 14 de febrero de 2022.

El presidente,  
César Rico Ruiz

El secretario general  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel